

Inscripción vía web inmediata

201900221858001Y

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
50318	UNIFIED NETWORKS, S.A. DE C.V.

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
201900221858	10/09/2019 05:31:18 T.CENTRO	SILVIA GUADALUPE HERNÁNDEZ CHÁVEZ

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
49335	Escritura

Fedatario / Autoridad

Pablo González Vázquez

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
50318	M2-Asamblea	Nombramiento de funcionarios y sus respectivas facultades	10/09/2019 05:31:18 T.CENTRO
		Nombramiento de apoderados y sus respectivas facultades	10/09/2019 05:31:18 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 20842584	10/09/2019 05:30:47 T.CENTRO	\$627.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA

Nombre

Bernardo Vazquez Ramos

Firma

4435cb55c8eec15479c380b9cbadd871586b3f9d

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20190910223118.101Z

ZbndDqfVajsSTteevMVSy
+zWmF6UfVsVNBwT4juU6K6NSEvqQ8kbZgMTV4Lj4SHwTV9sJsZrvyAoBmqXw0YWh7EFaedRbGwla73
szPI8XTxyOcZW9tenWseQlaZ8rYnUbA3J/bDinlljcP7/pw98UOpqh9op
+gWqEOdwKmwNzCFQvNuUZQR3cr0LV8ziZwv3ikS3hX9PdKzEJKMj10PeQz3zycKFT85D/
uewQ1nClhDGubWZhtgA9gIQHJ9vBcDgmPTZZJ7MFw/

Inscripción vía web inmediata

201900221858001Y

Número Único de Documento

BDI3qfjpcM5BcfS1pZfm2Rz3DcZdwxbp9etNEUxfpufkgv9iKVnRhCBWlw==

FIRMÓ

Responsable de oficina

Bernardo Vazquez Ramos
>22730897 B7hDKFbfaet7w1r58FdX2cQWrkE=|
SqRq+sn97o+aYL/xWi3eNm/
7gL TgvvRnDsxRGtdTCJwJcDbNexSsRJK1axx43iC7rPU6HGARqva9JV9rFKCuzOtpaJuOYt4O5Xweeaa0oG29pt5/
bK6SRoY6YXZy6cvUY5rExlah12P6qnqDgeimi7W/
BODwyhSFsnZrDwLYuRBodkFUOcL5Y5VYyI0DZQ37YiCDJbVmQ6MOQFoT/mw7Ot+MQwDG/
qebyJsmbqtHPDLYOXL7akdZW1dJWXfdLcw8381ZCEmJECsbcGv7B9IwVGT7bbhIRdAU21NFK6C5MzeO07zUDNISxFwUds5'

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 50318
Por instrumento No. 49335 **Volumen:** 173 **Libro:** 10
De fecha: 02/09/2019
Formalizado ante: Notario Público
Nombre: Pablo González Vázquez **No.** 35
Estado: Jalisco **Municipio:** Zapopan
Consta que a solicitud de: SILVIA GUADALUPE HERNÁNDEZ CHÁVEZ
Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: UNIFIED NETWORKS, S.A. DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

General

Especial

En caso de asamblea general

Ordinaria

Extraordinaria

De fecha: 26/08/2019

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
GERARDO	HERNÁNDEZ	CHÁVEZ	HECG740212F60	ADMINISTRADOR GENERAL	<p>--- I).- PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL.- de acuerdo con el primero párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal y los artículos correlativos de los Códigos Civiles de la República Mexicana con todas las facultades generales relativas al ejercicio de dicho mandato, así como las facultades especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, entre las que de una manera enunciativa pero no limitativa se citan las siguientes:- Ejercitar toda clase de derechos y acciones ante cualesquiera autoridades de la Federación, de los Estados y de los Municipios ya sea jurisdicción voluntaria, contenciosa o mixta , ya se trate de autoridades civiles, judiciales o administrativas o bien del trabajo, sean estas Juntas de Conciliación o Tribunales de Arbitraje Locales o Federales; contestar demandas, oponer excepciones y reconvencciones, someterse a cualquier Jurisdicción, articular y absolver posiciones, recusar magistrados, jueces, secretario, peritos y demás personas en derecho recusables; desistirse de lo principal, de sus incidentes, de cualquier recurso y del amparo que podrá promover cuantas veces estime conveniente; rendir toda clase de pruebas firmas y documentos, objetar estos y redargüirlos de falsos, transigir y comprometer en Árbitros, asistir a juntas, diligencias y almonedas, hacer posturas, pujas, mejoras, formular acusaciones, querrelas y</p>

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					<p>constituirse en parte de causas criminales o coadyuvante del Ministerio Público, caudas en las cuales podrán ejercitar las más amplias facultades que el caso requiera. Los apoderados tendrán la representación legal y la representación patronal, pudiendo actuar ante o frente a los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos podrán actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales; en general, para todos los asuntos obrero patronales y para ejercitarse ante cualquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; podrán asimismo, comparecer antes las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Locales o Federales; en consecuencia, llevarán la representación patronal para los efectos del artículo 11 once que establece "los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en la empresa o establecimiento serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus obligaciones con sus trabajadores". Así como de los artículos 46 cuarenta y seis y 47 cuarenta y siete y también la representación legal de la otorgante para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos en los términos de las fracciones II y III del artículo 692 seiscientos noventa y dos; podrán comparecer al desahogo de las pruebas confesionales en términos del artículo 787 setecientos ochenta y siete y 788 setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para</p>

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					<p>articular y absolver posiciones y desahogar las pruebas confesionales en todas sus partes; podrán señalar domicilios convencionales para oír y recibir notificaciones en los términos del artículo 876 ochocientos setenta y seis; podrán comparecer con toda la representación legal, bastante y suficiente para acudir a las audiencias a que se refiere el artículo 873 ochocientos setenta y tres en sus tres fases de conciliación, de admisión y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas en los términos del artículo 875 ochocientos setenta y cinco 876 ochocientos setenta y seis fracción I y VI, 877 ochocientos setenta y siete, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve y 880 ochocientos ochenta, también podrán acudir a las audiencias de desahogo de pruebas en términos del artículo 883 ochocientos ochenta y tres y 884 ochocientos ochenta y cuatro, todas estas disposiciones de la ley federal del Trabajo; podrán hacer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales, al mismo tiempo podrán actuar como representante de la otorgante como administradores, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquiera autoridades. Podrán así mismo celebrar contratos de trabajo y rescindirlos y, para tales efectos, los mandatarios gozarán de todas las facultades de un poder general judicial para pleitos y cobranzas. Podrán celebrar contratos y representar a la Sociedad otorgante como patrón en todo caso en que se necesite su intervención directa o personal con las</p>

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					<p>más amplias facultades que al efecto autoriza, permite o requiere la Ley Federal del Trabajo y administrar en dicho ramo y en el de Administración en general con las más amplias facultades interviniendo en contratos de prestación de servicios, de trabajo individual o colectivo o de cualquier otra índole relacionada que demanda el ejercicio de las más amplias facultades administrativas, siempre en beneficio de los intereses y en todo aquello que se relacione con el Objeto Social de la Sociedad otorgante.- ---</p> <p>II).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, conforme al segundo párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la Republica en materia Federal y los artículos correlativos de los códigos civiles de los Estados de la República Mexicana con facultades para poder realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, mencionándose en forma enunciativa pero no limitativa, las de celebrar contratos de arrendamiento, de comodato, de obra, de prestación de servicios, de trabajo individual o colectivo, o de cualquier índole que demanda el ejercicio de las más amplias facultades administrativas; así como para participar en la celebración de todo tipo de contratos relacionados con la adquisición de inmuebles por parte de la sociedad. Asimismo los apoderados podrán abrir cuentas de cheques así como girar contra las mismas.- ---(II).- PODER GENERAL PARA EMITIR, OTORGAR, SUSCRIBIR, AVALAR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO, de acuerdo con el artículo 9º noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones</p>

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					<p>de Crédito, pudiendo en forma enunciativa mas no limitativa, abrir y cerrar cuentas bancarias, con facultad para designar a las personas autorizadas para girar en contra de dichas cuentas y para solicitar y obtener préstamos en nombre de la sociedad. --- IV).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal y los artículos correlativos de los códigos civiles de los Estados de la República Mexicana, con todas las facultades de dueño, en relación con los bienes y activos de la sociedad, pudiendo en forma enunciativa y no limitativa, gravar, enajenar, hipotecar, así como celebrar cualquier tipo de contrato relacionado con las más amplias facultades de dominio. --- V).- FACULTADES PARA OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES, podrán, otorgar poderes generales o especiales, o sustituir en todo o en parte las anteriores facultades sin que por ello se entiendan disminuidas las propias, pudiendo revocar en cualquier tiempo, total o parcialmente, los otorgamientos o sustituciones que hubieren hecho.—</p>

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
JOSÉ EDUARDO	RICO	MEDRANO	RIME681212P17	APODERADO	<p>--- a).- COMPETENCIA.- Representar a la Poderdante dentro y fuera de la República Mexicana, ante cualquier autoridad administrativa legislativa o judicial, ya fuere Federal, Estatal o Municipal y ante cualquier persona física o moral. --- c) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN: Representar a la sociedad con Poder General para Actos de Administración, pudiendo acrecentar y conservar los negocios de la sociedad, hacer adquisición de bienes; en general celebrar todo tipo de contratos y convenios en la forma términos y modalidades que se crean convenientes siempre y cuando se trate de un acto administrativo y por consecuencia para otorgar y firmar los documentos públicos y privados que para ello sean necesarios.</p>
EDUARDO MANUEL	OJEDA	CORTÉS	OECE711228U86	APODERADO	<p>--- a).- COMPETENCIA.- Representar a la Poderdante dentro y fuera de la República Mexicana, ante cualquier autoridad administrativa legislativa o judicial, ya fuere Federal, Estatal o Municipal y ante cualquier persona física o moral. --- c) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN: Representar a la sociedad con Poder General para Actos de Administración, pudiendo acrecentar y conservar los negocios de la sociedad, hacer adquisición de bienes; en general celebrar todo tipo de contratos y convenios en la forma términos y modalidades que se crean convenientes siempre y cuando se trate de un acto administrativo y por consecuencia para otorgar y firmar los documentos públicos y privados que para ello sean necesarios.</p>

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

I. PROPUESTA PARA NOMBRAR UN NUEVO ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD.- II. OTORGAMIENTO DE PODERES.- III. DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL.- IV. REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA QUE SE LEVANTE.-

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

La señora SILVIA GUADALUPE HERNÁNDEZ CHÁVEZ, mexicana, mayor de edad, casada, abogada, originaria de Guadalajara, Jalisco en donde nació el día 25 veinticinco de septiembre de 1970 mil novecientos setenta, con domicilio en Avenida Acueducto número 2100 dos mil cien, sexto piso, colinas de San Javier, Guadalajara, Jalisco, Código Postal 45110 cuatro, cinco, uno, uno, cero.

Datos de inscripción

NCI

201900221858

Fecha inscripción

10/09/2019 05:31:18 T.CENTRO

Fecha ingreso

10/09/2019 05:31:18 T.CENTRO

Responsable de oficina

Bernardo Vazquez Ramos